AÑO 1973.—NUMERO 111 VIERNES, 14 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 1 de agosto de 1973 por la que se fracciona el pago de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria, correspondiente al ejercicio de 1973.

Ilustrísimos señores:

La Orden de 25 de agosto de 1972 dictó instrucciones sobre la forma en que debían ponerse al cobro los recibos de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria, correspondientes al ejercicio de 1972. Atendiendo las sugerencias de la Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos en orden al pago de la cuota empresarial correspondiente al ejercicio de 1973, se estima conveniente fraccionar el importe de los recibos correspondientes a dicho ejercicio de aquellas fincas sujetas al pago de la Contribución Territorial, en dos partes: Una, equivalente al 75 por 100, es decir, al período comprendido entre 1 de enero de 1973 al 30 de septiembre del mismo año, a cobrar durante el período voluntario del segundo semestre del año en curso, y la otra, equivalente al 25 por 100, durante el ejercicio de 1974, de forma que permita la necesaria simplificación administrativa.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Seguridad Social, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los recibos de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria, correspondientes al año 1973, se pondrán al cobro en la siguiente forma:

1. Los recibos correspondientes a fincas sujetas al pago de la Contribuición Territorial Rústica se fraccionarán en dos partes: Una de ellas equivalente al 75 por 100 de su importe —período de enero a septiembre del año en curso—, que se pondrán al cobro en el segundo semestre del presente año, y la segunda, equivalente al 25 por 100 —período de octubre a diciembre del corriente año—, cuyo cobro se efectuará en el primer semestre de 1974.

2. Los recibos correspondientes a fincas exentas del pago de la Contribución Territorial Rústica se pondrán al cobro en el segundo semestre de 1973, conforme dispone la Orden de 25 de agosto de 1972.

Art. 2.º Se faculta a la Dirección General de la Seguridad Social para resolver cuantas cuestiones puedan plantearse en aplicación de lo dispuesto en la presente Orden, sin perjuicio de la facultad que compete al Ministerio de Hacienda, en cuanto a las funciones que sobre esta materia son de su incumbencia.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 1 de agosto de 1973.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Seguridad Social de este Ministerio.

(Del B. O. del E. núm. 193, de 13 de agosto de 1973.)

2732

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 20 de agosto de 1973.

Fue presidida por don Juan-José Postigo Pascual, Vicepresidente de la Corporación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Félix Buquerín Gutiérrez, don Antonio Vázquez Aparicio, don Serviliano García de Castro y don Emilio Zamarriego Monedero, hallándose presente el Jefe de Negociado de Secretaría, don José María Martín Calleja, quien actuó de Secretario, y el Interventor de Fondos habilitado, señorita María del Carmen Sastre Gómez.

A las doce horas y cinco minutos se hace cargo de la presidencia su titular el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade y de las funciones de Secretario el Oficial Mayor Letrado, don José-María Blanco Pradilla, quienes habían estado ausentes hasta ese momento por haber formado parte de las mesas correspondientes para proceder a la apertura de plicas de dos subastas celebradas este mismo día.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio pasado.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la presidencia en el mes de julio último.

Quedar enterado de Orden del Ministerio de Información y Turismo por la que se nombra al Ilmo. señor don Rafael Ansón Oliart Director del Instituto de la Opinión Pública y felicitarle con este motivo.

Felicitar al Ilmo. señor don Ignacio Trueba Jainaga por su nombramiento de Jefe del Servicio Central de Planes Provinciales de la Presidencia del Gobierno.

Agradecer a Cáritas Diocesanas el suministro de artículos alimenticios con destino a los acogidos en los Establecimientos Benéfico Provinciales.

Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Centro Coordinador de Bibliotecas de Segovia para el presente ejercicio de 1973.

Incluir en el Inventario de Bienes de la Corporación el mobiliario adquirido a la casa "Viuda de Mauro Lozano" con destino a las oficinas del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Quedar enterado de escrito de la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales en relación con adquisición de una parcela de terreno para la construcción de una Residencia de Pensionistas de la Seguridad Social.

Felicitar al Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Cantalejo con motivo de la terminación de las obras e inauguración de la piscina y vestuarios de dicha localidad.

Acceder a la petición de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes de Segovia y colaborar con dicho organismo para sufragar los gastos que originen la celebración de los Juegos Deportivos de Castilla y León, que tendrán lugar en Valladolid los días 7, 8 y 9 del próximo mes de septiembre.

Aprobar moción de la presidencia de la Corporación y rogar al Excmo. señor Ministro de Educación y Ciencia que las futuras Facultades o Centros de la nueva Universidad de Madrid se establezcan en ciudades próximas a dicha capital, como podría ser Segovia u otra, dada su proximidad y facilidades de comunicación con la capital de España.

Quedar gratamente enterado del informe del Ilmo. señor Presidente de la Corporación en relación con las visitas giradas a los Ayuntamientos de la provincia.

Quedar gratamente enterado de informe de la presidencia relativo a las gestiones realizadas con varios propietarios de Palazuelos de Eresma, por parte del Patronato Provincial para el Desarrollo de Segovia, en orden a la instalación de una importante industria en nuestra provincia.

Acceder a petición formulada por varios Ayuntamientos de la provincia para la redacción de proyectos de obras de carácter municipal.

Reiterar a la Sección de Vías y Obras Provinciales la agilización de los trámites para la redacción de proyectos de obras municipales.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al segundo trimestre del presente año del presupuesto ordinario, extraordinario y especiales de la Corporación.

Prestar conformidad a la cuenta general de administración del Patrimonio de la Corporación del año 1972.

Conceder al Ayuntamiento de El Negredo la cantidad de 10.000 pesetas como ayuda económica para arreglo del depósito de agua potable y fuentes públicas de dicha localidad.

Adquirir un armario frigorífico, con destino a la Residencia Provincial, en la cantidad de 54.000 pesetas.

Aprobar factura de la Imprenta "Viuda de Mauro Lozano, importante 200.000 pesetas, por la edición de la obra titulada "Senderos de Segovia".

Autorizar al Director accidental del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, don Felipe Martín Lomillos, para que asista al III Congreso Internacional de la Asociación Internacional para el Estudio Científico del retrasado mental, que tendrá lugar en La Haya los días 4 al 12 del próximo mes de septiembre, y concederle una ayuda económica para sufragar parte de los gastos que con tal motivo se le orginen.

Aprobar la tercera certificación de obra realizada para la construcción de una piscina y vestuarios en Cantalejo, que asciende a la cantidad de 2.881.098 pesetas.

Prestar la conformidad a la primera certificación de obra ejecutada en la piscina y vestuarios de El Espinar, por un importe de 1.619.958 pesetas.

Prestar su conformidad a la liquidación que remite la Caja de Ahorros y Monte de Piedad sobre liquidación de gastos habidos durante el segundo trimestre del presente año en la Facultad de Filosofía y Letras del Colegio Universitario "Domingo de Soto".

Solicitar del Excmo. y Rvdmo. señor Obispo de la Diócesis la venta de 994 metros cuadrados de terreno colindante con la superficie ya adquirida por la Caja de Compensación y Reaseguro de las Mutualidades Laborales para la construcción de una Residencia de Ancianos.

Aplicar, con fecha 2 de agosto de presente año, los nuevos salarios que determinan la tabla de salarios para los productores encuadrados en la Reglamentación-Convenio Colectivo provincial de Siderometalurgia.

Fijar la aportación mensual de esta Diputación por los alumnos que tiene internados en el Instituto de San José para niños deficientes.

Retirar del orden del día de la sesión expediente relacionado con abono de estancias de un enfermo mental por haber sido resuelto dicho expediente en la sesión anterior.

Quedar enterado de Orden del Ministerio de Trabajo, de 27 de julio último, por la que se aprueba la modificación de determinados artículos de la Ordenanza de Trabajo en la Construcción.

Quedar enterado de escrito del Ilmo. señor Director general de Administración Local por el que otorga su visado a acuerdo de creación de la plaza de Viceinterventor de fondos de esta Excma. Diputación.

Conceder un trofeo a la Sociedad Deportiva Excursionista con motivo de la XLIII Travesía de la Laguna de Peñalara.

Conceder el título de Empresa Modelo de Promoción provincial, bajo la modalidad turística, a "La Pinilla, S. A.", por su importante contribución al fomento del turismo en la provincia de Segovia.

Informar favorablemente, incoado por la Audiencia Territorial de Madrid, sobre supresión del Juzgado de Paz de Villar de Sobrepeña y su incorporación al de igual clase de Sepúlveda.

Asuntos de urgencia

Quedar enterado de Decreto del Ministerio de la Gobernación en el que se determina que no procede la incorporación del Municipio de Anaya al Ayuntamiento de Garcillán.

Quedar enterado, igualmente, de Decreto del Ministerio de la Gobernación aprobando la incorporación del Municipio de Villar de Sobrepeña al de Sepúlveda.

Felicitar al Ilmo. señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la capital, don Juan López Miguel, con motivo de haberse cumplido recientemente el cuarto aniversario de su toma de posesión de la Alcaldía de Segovia.

Conceder una subvención de 50.000 pesetas al señor Alcalde del Ayuntamiento de Ayllón para la instalación de una depuradora de agua en la piscina del Parque Municipal de dicha villa.

Dejar sobre la mesa, para ampliación de datos, escrito de don Jesús Rueda Rodríguez, en representación de la Sociedad Mercantil, promociones Inmobiliarias Segovianas, solicitando el paso de aguas residuales de una urbanización por la finca de Quitapesares.

Desestimar petición de aguda económica formulada por don Teodomiro Nieto Pérez para el pago de estancias de una hija suya en un Colegio de Rehabilitación de Madrid.

Conceder una subvención de 10.000 pesetas al Director de la Escuela de Pintores de Segovia al objeto de ampliar la estancia de los becarios acogidos en la misma para perfeccionar sus estudios.

Aprobar las certificaciones números 1 y 2, importantes en junto 5.250.000 pesetas, de las obras realizadas en la piscina y vestuarios de Cuéllar.

Trasladar al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia las quejas de diversos Alcaldes de Ayuntamientos de la provincia sobre el mal estado e insuficiencia de aulas escolares, así como sobre la tardanza en la construcción de los grupos escolares ya programados.

Aprobar el Plan Adicional número 1 al de Acción Especial de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para el bienio 1972-73, que comprende obras por importe de 14.084.609 pesetas.

Segovia, 4 de septiembre de 1973.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente accidental, Juan-José Postigo Pascual.

2755

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

DEPOSITARIA DE FONDOS
SERVICIO DE RECAUDACION

Del 17 de septiembre corriente al 15 de noviembre próximo podrán ser abonados en período voluntario los recibos correspondientes al segundo semestre del año actual de las siguientes exacciones municipales: Alcantarillado, recurso especial para amortización de empréstitos sobre solares edificados y sin edificar, solares sin edificar, casinos y círculos de recreo y derecho tasa sobre recogida de basuras, así como los correspondientes al año 1973 de puertas carreteras, escaparates y anuncios, canalones, establecimientos molestos, servidumbre de la muralla, utilización cubierta Clamores, inspección de motores y calderas, lámparas de cementerio, tenencia y circulación de animales domésticos en los barrios de Madrona y Fuentemilanos, y suministro de agua potable correspondiente al cuarto trimestre de 1972, primer trimestre de 1973 y mínimos de consumo del segundo trimestre del año actual, como igualmente los del derecho tasa sobre recogida de basuras en los domiclios particuares del primer semestre de 1973.

Aquellos contribuyentes que dejasen transcurrir el día 15 de noviembre próximo sin haber satisfecho sus recibos, podrán abonarlos en el plazo comprendido entre el 16 de noviembre y el 30 del mismo mes con el recargo de prórroga del 10 por 100.

Transcurrido el día 30 de noviembre sin haber abonado sus recibos, los contribuyentes en descubierto incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100.

Segovia, 10 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.

2757

Delegación de Hacienda de Segovia

TESORERIA

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta provincia que desde el día 17 del actual hasta el 15 de noviembre próximo, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza de los recibos del segundo semestre y anuales del ejercicio de 1973, correspondientes a las contribuciones e impuestos del Estado. También se efectuará la cobranza de los recibos de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria, cuotas de la Cámara de la Propiedad Urbana, Cámara de Comercio, Cámara Sindical Agraria e impuesto de Plagas del Campo.

La cobranza se llevará a cabo en cada localidad en los días y horas que se señalan en el itinerario que se acompaña a este anuncio.

Los contribuyentes que no paguen los recibos en la localidad que se consigna en los mismos durante los días fijados para el cobro en ella, pueden hacerlo sin recargo alguno en la capitalidad de la zona respectiva, durante los días 6 al 15 de noviembre, ambos inclusive.

Los contribuyentes de las cabeceras de zona (Cuéllar, Riaza, Segovia-capital, Santa María de Nieva y Sepúlveda) pueden pagar sus recibos sin recargo alguno durante todo el período de cobranza en voluntaria, es decir, del 17 de septiembre al 15 de noviembre.

Los que no hicieran efectivos sus recibos hasta el día 15 de noviembre, pueden pagarles con el recargo de prórroga del 10 por 100 en la capitalidad de la zona respectiva, durante los días 16 al 30 del mismo mes. Finalizado este plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose a continuación el procedimiento de apremio.

Se recuerda a todos los contribuyentes que para el pago de los recibos pueden hacer uso de las modalidades de domiciliación y de gestión de abono en entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 83 del vigente Reglamento de Recaudación.

Segovia, 11 de septiembre de 1973.—El Tesorero de Hacienda, Gregorio Parra.

Itinerario a seguir por los Recaudadores

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
ZONA DE LA CAPITAL			
Abades	21 y 22	Sepbre.	8 a 15
Adrada de Pirón...	1	Otbre.	”
Aldea Real	3 y 4	”	”
Anaya...	28	Sepbre.	”
Añe	8	Otbre.	”
Basardilla	28	Sepbre.	”
Bernuy de Porreros...	24	”	”
Brieva	2	Otbre.	”
Caballar	18	Sepbre.	”
Cabañas de Polendos	18	”	”
Cantimpalos	5 y 6	Otbre.	”
Carbonero de Ahusín	19	Sepbre.	”
Carbonero el Mayor...	18, 19, 20	Otbre.	”
Collado Hermoso...	15	”	”
Cubillo	24	”	”
Cuesta (La)	22 y 24	Sepbre.	”
Encinillas...	10	Otbre.	

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Escalona del Prado	15 y 16	Otbre.	8 a 15
Escarabajosa de Cabezas ...	11	”	”
Escobar de Polendos	28	Sepbre.	”
Espinar (El)	25, 26, 27	Otbre.	”
Espirdo	4	”	”
Fuentemilanos	29	Sepbre.	”
Garcillán	5 y 6	Otbre.	”
Higuera (La)	29	”	”
Hontanares de Eresma	16	”	”
Hontoria	30	”	”
Huertos (Los)...	18	Sepbre.	”
Juarros de Riomoros	26	Otbre.	”
Lastrilla (La)	3	”	”
Losa (La)	9	”	”
Losana de Pirón	27	”	”
Madrona	29	”	”
Martín Miguel	19 y 20	”	”
Mozoncillo	22 y 23	”	”
Muñoveros	20	Sepbre.	”
Navas de San Antonio	25 y 26	Otbre.	”
Ortigosa del Monte...	5	”	”
Otero de Herreros	25 y 26	Sepbre.	”
Otones de Benjumea...	17	”	”
Palazuelos de Eresma	17	Otbre.	”
Pelayos del Arroyo	23	”	”
Revenga	19	Sepbre.	”
Roda de Eresma...	17	”	”
Salceda (La)...	16	Otbre.	”
Santiuste de Pedraza	6 y 8	”	”
San Ildefonso...	1, 2 y 3	”	”
Santo Domingo de Pirón ...	25	”	”
Sauquillo de Cabezas	25	Sepbre.	”
Sotosalbos...	22	Otbre.	”
Tabanera la Luenga...	2	”	”
Torrecaballeros	22	”	”
Torreiglesias	24	Sepbre.	”
Trescasas	10	Otbre.	”
Turégano	8, 9 y 10	”	”
Valdeprados	29	Sepbre.	”
Valdevacas y el Guijar... ...	19	”	”
Valseca	23 y 24	Otbre.	”
Valverde del Majano	13 y 15	”	”
Veganzones	26	Sepbre.	”
Vegas de Matute...	26	”	”
Yanguas de Eresma...	1	Otbre.	”
Zamarramala...	17	”	”
Zarzuela del Monte...	19 y 20	”	”

ZONA DE CUELLAR

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Adrados	26 y 27	Sepbre.	9 a 15
Aguilafuente	24 y 25	”	”
Aldeasoña...	9	Otbre.	”
Arroyo de Cuéllar	3	”	”
Calabazas...	5	”	”
Campo de Cuéllar	26	Sepbre.	”
Castro de Fuentidueña... ...	19	”	”
Cobos de Fuentidueña... ...	22	”	”
Cozuelos de Fuentidueña ...	20	”	”
Cuevas de Provanco...	29 y 30	Otbre.	”
Chañe	27	Sepbre.	”
Chatún...	26	”	”
Dehesa y Dehesa Mayor ...	4	Otbre.	”
Fresneda de Cuéllar...	22	Sepbre.	”
Frumales	17	”	”
Fuente el Olmo Fuentidueña.	3 y 4	Otbre.	”
Fuente el Olmo de Iscar ...	21	Sepbre.	”
Fuentepelayo	1 y 2	Otbre.	9 a 15
Fuentepiñel	28	Sepbre.	”
Fuentesaúco de Fuentidueña.	10 y 11	Otbre.	”
Fuentes de Cuéllar	1	”	”
Fuentesoto	22	”	”
Fuentidueña	8	”	”
Gomezserracín	26	Sepbre.	”
Hontalbilla	24 y 25	”	”
Laguna de Contreras	10	Otbre.	”
Lastras de Cuéllar	20 y 21	Sepbre.	”
Lovingos	1	Otbre.	”
Mata de Cuéllar...	28	Sepbre.	”
Membibre de la Hoz	22	”	”
Moraleja de Cuéllar...	18	”	”
Narros de Cuéllar	13	Otbre.	”
Navalmanzano	8 y 9	”	”
Navas de Oro...	3, 4 y 5	”	”
Olombrada	19 y 20	Sepbre.	”
Perosillo	21	”	”
Pinarejos	15	Otbre.	”
Pinarnegrillo	17	Sepbre.	”
Remondo	28	”	”
Sacramenia	11 y 12	Otbre.	”
Samboal	6	”	”
San Cristóbal de Cuéllar ...	29	Sepbre.	”
Sanchonuño	2	Otbre.	”
San Martín y Mudrián... ...	18	Sepbre.	”
San Miguel de Bernuy	19	Otbre.	”
Torreadrada	17 y 18	Sepbre.	”
Torrecilla del Pinar...	1 y 2	Otbre.	”
Valtiendas...	23	”	”
Vallelado	24 y 25	Sepbre.	”
Vegafría	22	”	”
Villaverde de Iscar	19	”	”
Zarzuela del Pinar	29	”	”

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Aldeanueva del Codonal ...	21	Sepbre.	9 a 15
Aldehuela del Codonal... ...	20	”	”
Aragoneses	21	”	”
Armuña	22	”	”
Balisa	29	”	”
Bercial...	24	”	”
Bernardos...	2	Otbre.	”
Bernuy de Coca...	24	”	”
Ciruelos de Coca...	26	”	”
Cobos de Segovia...	24	Sepbre.	”
Coca	4	Otbre.	”
Codorniz	3	”	”
Domingo García...	9	”	”
Donhierro...	5	”	”
Etreros...	15	”	”
Fuente de Santa Cruz	2	Nvbre.	”
Hoyuelos	25	Sepbre.	”
Ituero y Lama	31	Otbre.	”
Jemenuño	19	”	”
Juarros de Voltoya	8	”	”
Labajos...	11	”	”
Laguna Rodrigo	25	Sepbre.	”
Lastras del Pozo...	17	Otbre.	”
Marazoleja	28	Sepbre.	”
Marazuela...	28	”	”
Martín Muñoz de la Dehesa.	10	Otbre.	”
Martín Muñoz de las Posadas	15 y 16	”	”
Marugán	22	”	

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Melque de Cercos	18	Otbre.	9 a 15
Miguelánez	8	”	”
Miguel Ibáñez	24	Sepbre.	”
Montejo de Arévalo...	22	Otbre.	”
Monterrubio	17	”	”
Montuenga	23	”	”
Moraleja de Coca	26	Sepbre.	”
Muñopedro	26	Otbre.	”
Nava de la Asunción	29 y 30	”	”
Nieva	25	”	”
Ochando y Pascuales	18	Sepbre.	”
Ortigosa de Pestaño...	17	”	”
Paradinas	20	”	”
Pinilla Ambroz	27	”	”
Rapariegos	29	Otbre.	”
San Cristóbal de la Vega ...	2	Nvbre.	”
Sangarcía	13	Otbre.	”
Santiuste de S. Juan Bautista	6	”	”
Tabladillo...	1	”	”
Tolocirio	5	”	”
Villacastín...	30 y 31	”	”
Villagonzalo	24	”	”
Villeguillo...	26	”	”
Villoslada...	28	Sepbre.	”

ZONA DE SEPULVEDA

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Aldealcorvo	5	Otbre.	9 a 15
Aldealengua de Pedraza... ...	25	Sepbre.	”
Aldeonsancho...	4	Otbre.	”
Aldeonte	17	”	”
Arahuetes...	3	”	”
Arcones	15	”	”
Arevalillo	19	Sepbre.	”
Barbolla	18	Otbre.	”
Bercimuel	19	”	”
Boceguillas	27	”	”
Cabezuela	27, 28, 29	Sepbre.	”
Cantalejo	17, 18, 19, 20, 22, 24 y 25	”	”
Carrascal del Río	6	Otbre.	”
Casla	10	”	”
Castillejo de Mesleón	25	”	”
Castrillo de Sepúlveda	11	”	”
Castrojimeno	8	”	”
Castroserna de Abajo	27	”	”
Castroserna de Arriba	19	”	”
Castroserracín...	8	”	”
Cerezo de Abajo...	11	”	”
Cerezo de Arriba...	29	”	”
Condado de Castilnovo... ...	6	”	”
Duratón	20	Sepbre.	”
Duruelo	13	Otbre.	”
Encinas...	17	”	”
Fresno de la Fuente...	26	”	”
Fuenterrebollo	1 y 2	”	”
Gallegos	29	Sepbre.	”
Grajera	26	Otbre.	”
Hinojosas del Cerro...	12	”	”
Matabuena	26	Sepbre.	”
Matilla (La)	16	Otbre.	”
Navafría	24	Sepbre.	”
Navalilla	3	Otbre.	”
Navares de Ayuso	16	”	”
Navares de Enmedio...	13	”	”
Navares de las Cuevas... ...	15	”	”
Orejana	27	Sepbre.	”
Pajarejos	19	Otbre.	9 a 15
Pedraza	2	”	”
Perorrubio...	28	Sepbre.	”
Prádena	26	Otbre.	”
Puebla de Pedraza	5	”	”
Rebollo...	19	Sepbre.	”
San Pedro de Gaíllos	4	Otbre.	”
Santa Marta del Cerro	29	”	”
Santo Tomé del Puerto... ...	9	”	”
Sebúlcor	4	”	”
Siguero...	18	Sepbre.	”
Sigueruelo...	18	”	”
Sotillo...	20	”	”
Torre Val de San Pedro ...	1	Otbre.	”
Turrubuelo	25	”	”
Urueñas	30	”	”
Valdesimonte...	9	”	”
Valle de Tabladillo	10	”	”
Valleruela de Pedraza	17	”	”
Valleruela de Sepúlveda... ...	16	”	”
Ventosilla	29	”	”
Villar de Sobrepeña...	30	”	”
Villaseca	11	”	”

ZONA DE RIAZA

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Alconada de Maderuelo... ...	16	Otbre.	9 a 15
Aldealengua de Santa María.	25	Sepbre.	”
Aldeanueva del Monte	26	”	”
Aldeanueva de la Serrezuela.	25	”	”
Aldehorno...	26	”	”
Ayllón	19 y 20	Otbre.	”
Becerril	8	”	”
Campo de San Pedro	9	”	”
Cascajares...	31	”	”
Cedillo de la Torre	2	”	”
Cilleruelo de San Mamés ...	5	”	”
Corral de Ayllón...	6	”	”
Estebanvela	13	”	”
Fresno de Cantespino	19	”	”
Fuentemizarra...	29	Sepbre.	”
Grado del Pico	4	Otbre.	”
Honrubia de la Cuesta	15	”	”
Languilla	24	Sepbre.	”
Maderuelo...	20 y 21	”	”
Madriguera	6	Otbre.	”
Montejo de la Vega...	20	Sepbre.	”
Moral de Hornuez	17	”	”
Muyo (El)	10	Otbre.	”
Negredo (El)	9	”	”
Pajares de Fresno	20	”	”
Pradales	3	”	”
Riaguas de San Bartolomé ...	17	”	”
Riahuelas	30	”	”
Ribota	3	”	”
Riofrío de Riaza...	18	”	”
Saldaña de Ayllón	17	”	”
Santa María de Riaza	16	”	”
Santibáñez de Ayllón	5	”	”
Sequera de Fresno	28	Sepbre.	”
Serracín	6	”	”
Valdevacas de Montejo... ...	18	”	”
Valdevarnés	1	Otbre.	”
Valvieja	2	”	”
Villacorta	11	”	”
Villaverde de Montejo	19	Sepbre.	”

2724

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

EDICTO

El señor Ingeniero Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 1 de los corrientes, me comunica lo siguiente:

"El Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. señor Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 27 de julio de 1973, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 186 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "La Mediana y Dehesa Boyal", de la pertenencia del Ayuntamiento de Castroserna de Arriba y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 10 de marzo de 1971.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo, se colocaron edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de mojones, y en la fecha anunciada, al reconocimiento definitivo de los mismos, extendiéndose la correspondiente acta, suscrita de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, que propone, en su informe, la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativo al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia, colocado edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V. E. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 186 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "La Mediana y Dehesa Boyal", de la pertenencia del Ayuntamiento de Castroserna de Arriba y sito en su término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo, además, a los interesados que esta Resolución, por haber sido adoptada por el Excmo. señor Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe cont ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisi del de reposición, en el plazo de un mes, ante este M nisterio, si se plantearan cuestiones de tramitación o carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ningu cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reserv das a los tribunales ordinarios."

Segovia, 5 de septiembre de 1973.—El Jefe provi cial, Alfonso Gallego Blázquez.

CONCURSOS Y SUBASTA

27

Ayuntamiento de Nieva

Resolución del citado Ayuntamiento por la que, una v cumplidos los requisitos reglamentarios, se hace p blico el concurso-subasta para la ejecución de la ob "ampliación del abastecimiento de agua potable Nieva, 1973".

Tipo de licitación: 571.221 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Dos meses, computándose des el día siguiente al de la adjudicación definitiva (tomand como base del cálculo la ordenación natural del tiem según calendario).

Apertura de proposiciones "Referencias": El décim día hábil siguiente al de la inserción de la presente res lución en el "B. O. del Estado"; lugar: Sala de acto Casa Consistorial del Ayuntamiento de Nieva (Segovia hora doce.

Apertura de proposiciones "Oferta económica": U décimo día hábil siguiente al de la publicación de l resultados en el B. O. de la provincia de Segovia; ho doce.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas d día anterior al de cierre de su respectivo período.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Nieva (Seg via).

Forma: En un solo acto o por separado; en este ú timo caso se deberá tener en cuenta lo dicho en adm sión de proposiciones. Cada proposición se contendrá su pliego respectivo. El pliego que contenga la propos ción ajustada al modelo número 1 deberá contener, ad más, la siguiente documentación:

a) Memoria referida en el apartado a), norma 1.ª d artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación las Corporaciones Locales, reintegrada con pólizas de pesetas del Estado y MUNPAL.

b) Declaración jurada, a los efectos de los artícul 4 y 5 del citado Reglamento en a). Idéntico reintegr

c) Justificante de transferencia realizada en la Ca de la Depositaría municipal por valor de 28.561 peset a que asciende el 5 por 100 sobre el tipo de licitaci en concepto de garantía provisional para la realización la obra. Este pliego, debidamente cerrado, lacrado, tit lado "Proposición para tomar parte en el concurso-s basta ampliación del abastecimiento de agua potable Nieva, 1973", y subtitulado "Referencias", será el que h brá de resolverse dentro del primer período del concu so-subasta.

El pliego de igual título al anterior, pero subtitulad "Oferta económica", contendrá, además, el modelo n mero 2 de proposición (debidamente reintegrado con v lores de 5 pesetas del Estado y MUNPAL como la ant rior) en la que el proponente expresará con claridad cu

sea su postura económica. El pliego comprensivo de esta proposición número 2 deberá presentarse en idénticas circunstancias que el anterior.

Los pliegos de condiciones, planos, proyecto y presupuesto se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los proponentes.

Los gastos de perfección del contrato, anuncios y cuantos origine la presente tramitación del concurso-subasta corren a cargo del adjudicatario definitivo, el que del mismo modo aceptará, por el hecho de serlo, el pliego general de condiciones que le sirve de base.

En lo no previsto en dicho pliego se estará o aplicará el derecho estatal dimanante de la Ley de Contratos del Estado y su modificativa parcial 15/73, de 17 de marzo.

Modelos de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., residente en ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas referentes a la ejecución de la obra "ampliación del abastecimiento de agua potable de Nieva, 1973" (parte común a ambos modelos). Para modelo primero: Se compromete a ejecutarla tal como expresa el pliego de condiciones facultativas, pues técnicamente cree estar en conocimientos suficientes como demuestra con la aportación de la documentación exigida y carnet de empresa con responsabilidad como condición especial exigida (copia). Firmada por el proponente. Reintegrada con dos pólizas de 5 pesetas del Estado y MUNPAL.

Para modelo segundo: Se compromete a ejecutar la obra en ... pesetas, y a tal efecto indica que su solvencia es demostrativa por ... (las razones que el crea convenientes). Firmada y reintegrada debidamente.

Nieva, a 6 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Maximino Marugán.

2744

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Concurso urgente para la contratación de materiales destinados a obras de saneamiento de esta localidad, que habrán de realizarse por el sistema de desarrollo comunitario

Objeto.—Tiene por objeto este concurso la contratación de los materiales detallados en este anuncio, con destino a obras de saneamiento en esta población, bajo el tipo de licitación de 623.477 pesetas, a la baja.

Pliego de condiciones.—El aprobado por la Corporación, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, desde las diez a las trece horas.

Características de los materiales.—Los materiales deberán contener las características contenidas en el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero-director de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial.

Prestación del servicio.—Los materiales se suministrarán por el adjudicatario a pie de la obra, sin desperfecto alguno, dentro de los diez días siguientes a la fecha del pedido, y serán rechazados aquellos que a juicio del personal técnico no reúnan las características debidas.

Garantías.—La garantía provisional asciende al 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas.—Durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el "B. O. del Estado", en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas, acreditando haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas.—A las doce horas del siguiente día hábil de finalizar el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto.

Pago de materiales.—Se llevará a efecto dentro del mes siguiente al que hayan sido suministrados, previa presentación de facturas y aprobación de éstas por la Corporación.

Consignación.—Existe la consignación suficiente en el presupuesto extraordinario, formado y aprobado para dicho fin.

De resultar desierto este concurso se celebrará el segundo, a los ocho días hábiles, a la misma hora y bajo el mismo tipo de licitación y condiciones que el primero.

DETALLE DEL MATERIAL

497,10 ml. de tubería de 40 centímetros de diámetro.
612,10 ml. de tubería de 30 centímetros de diámetro.
2.188,55 ml. de tubería de 20 centímetros de diámetro.
67.514,988 kilogramos de cemento.
454,293 kilogramos de acero.
89 unidades tapas de hierro de 80 kilogramos.
80 unidades tapas de hierro de 40 kilogramos.
140 ml. de tubería de fibrocemento de 60 milímetros de diámetro.
2 unidades sifones de descarga automática.
100 ml. de tubería de plono de 20 por 3 milímetros.
2 unidades de llaves de paso lisa.
25 unidades collarines de toma con racord de 3/4.
7.526 ladrillos macizos.
400 ml. de tubería de hormigón de 15 centímetros de diámetro.

Modelo de proposición

Don ..., residente en ..., calle de ..., número ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1973, relacionado con el concurso para la contratación de materiales destinados a obras de saneamiento de Aldehuela del Codonal, y de los correspondientes pliegos de condiciones; se compromete a suministrar los materiales detallados en la cantidad de ... (en letra y número), con estricta sujeción a dichos pliegos.

(Fecha y firma.)

Aldehuela del Codonal, 5 de septiembre de 1973.—El Alcalde, V. Jorge.

2745

Ayuntamiento de Valseca

Subasta para la explotación de fincas rústicas

A las doce horas del día siguiente hábil en que transcurran los veintiuno, también hábiles, contados desde el siguiente en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de esta provincia, y ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, se celebrará en la Casa Consistorial la primera subasta para la contratación de la explotación de treinta y tres hectáreas, aproximadamente, de terreno labrantío en veintitrés parcelas de los propios de este Municipio y masa común, cedidas por el Servicio de Concentración Parcelaria, sitas en este término de Valseca, por el tiempo de seis años, con arreglo a los siguientes datos:

Número de hectáreas: 33, aproximadamente.

Tasación de la explotación: Treinta mil pesetas al año.
Duración del contrato: Seis años (6).
Pliego de condiciones: El económico-administrativo aprobado por la Corporación, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal.
Garantía provisional: 4 por 100 de la tasación.
Garantía definitiva: La que crea conveniente la Corporación.
Admisión de plicas: Hasta las trece horas del día anterior hábil del que resulte para la apertura de plicas.
El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas y que consta en el pliego de condiciones.
Todos los gastos derivados de esta subasta serán de cuenta del rematante.
Valseca, a 5 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Alberto Hernangómez.

2752

Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar

EDICTO

Aprobados por esta Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar los pliegos de condiciones económicos-administrativos que han de servir de base al aprovechamiento, mediante subasta, de las maderas señaladas para corta en los montes de esta Comunidad y lotes que también se señalan, campaña 1973-74:

Monte número 10, "Pelayo": 2 lotes.
Monte número 48, "Común Grande Pegueras": 19 lotes.
Monte número 32, "Común de Torre y Jaramiela", 2 lotes.

Se encuentran de manifiesto en esta Comunidad, donde pueden ser examinados de las once a las trece horas, días laborables, para reclamaciones.
Todo ello de acuerdo a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.
Cuéllar, a 10 de septiembre de 1973.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2741

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.
Montejo de la Vega de la Serrezuela, a 25 de agosto de 1973.—El Alcalde, Patricio García.

2742

CANTIMPALOS

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit de ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.
Cantimpalos, a 6 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Segundo Gómez Martín.

27

Ayuntamiento de Torrecaballeros

EDICTO

Don Calixto Llorente Martín solicita licencia mu cipal para el ejercicio de la actividad de explotación ganado vacuno de carne en el barrio de Cabanillas.
Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la gente legislación sobre actividades molestas, insalubr nocivas y peligrosas, se hace público para que quien pudieran resultar afectados de algún modo por la me cionada actividad que se pretende instalar puedan form lar las observaciones pertinentes en el plazo de diez dí a contar de la inserción del presente edicto en el Bole Oficial de la provincia.
Torrecaballeros, a 7 de septiembre de 1973.—El A calde, Víctor Gómez.

27

Ayuntamiento de Navas de Oro

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta lo lidad, se hace saber que el vecino de este pueblo d Sixto de Pablos Garzón ha solicitado licencia para construcción de una nave industrial para instalación un molino de uso público, a camino de Picamijo.
Lo que se hace público a fin de que en el plazo diez días, a contar desde la inserción de este edicto el B. O. de la provincia, puedan formularse las obser ciones pertinentes.
Navas de Oro, a 7 de septiembre de 1973.—El A calde, Patrocinio de Pedro.

27

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión e traordinaria, los proyectos de pavimentación, saneamie to y campos de deportes, redactados, los primeros, por Doctor Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, y l segundos, por Ordenación Rural, el día 8 del presen mes, se hace público, para general concimiento, que d chos proyectos quedan expuestos, en la Secretaría de es Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para reclamaciones, de acuerdo con lo que determina el a tículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de l Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.
Santiuste de San Juan Bautista, a 10 de septiembre 1973.—El Alcalde, Hermenegildo González.

27

CANTIMPALOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de pres puesto extraordinario formado para atender el pago las obras de pavimentación de la calle Travesía de Presa y otras, de esta localidad, estará de manifiesto público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por e pacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, duran cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las r clamaciones y observaciones que se estimen convenient
Cantimpalos, a 6 de septiembre de 1973.—El Alcald Segundo Gómez Martín.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,